El Congresista de la República que suscribe, Alejandro Enrique Cavero Alva, miembro del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa contenido en el artículo 107° de la Constitución Política presenta el siguiente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
04 JUL. 2023
RECIBIDO
Firma

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE SALVAGUARDA Y PONE EN VALOR EL PATRIMONIO HISTÓRICO-MONUMENTAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1°.- Creación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República

Créase la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República con el objeto de ser responsable del mantenimiento integral y puesta en valor de todos los bienes muebles e inmuebles que formen parte del acervo histórico-monumental del Congreso de la República, incluyendo aquellos que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación y que se encuentren en posesión del Poder Legislativo, bajo cualquier título. El enfoque de esta oficina es el de poner el acervo histórico-monumental del Congreso de la República a disposición de la ciudadanía en general, propiciando programas y políticas de difusión y participación ciudadana.

Dicha oficina está a cargo de un curador titulado, con no menos de diez (10) años de experiencia profesional en museología y conservación de patrimonio cultural, que cumpla con los requisitos contenidos en el reglamento respectivo y que es elegido por concurso público. Es responsabilidad del curador diseñar y ejecutar políticas y programas de conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio con valor histórico-monumental al interior del Poder Legislativo.

Por disposición expresa de la mesa directiva, el curador puede asumir otras funciones que se encuentren relacionadas a su especialidad.

Artículo 2°.- Modificación del artículo 26° del Reglamento del Congreso

Modificase el artículo 26° del Reglamento del Congreso de la República, el cual tendrá la siguiente redacción:

"Estructura Orgánica del Congreso

Artículo 26. En la organización del Congreso se distinguirá entre el ámbito de organización y trabajo de los Congresistas que se denominará organización parlamentaria y el de los órganos de asesoría y apoyo administrativo que se denominará servicio parlamentario.

La Comisión Permanente tiene un régimen de organización especial. También lo tiene el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios del Congreso, los mismos que se rigen por el Estatuto aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Presidente.

También se rige por un reglamento especial aprobado por el Consejo Directivo la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental, que depende orgánicamente y funcionalmente de la Oficialía Mayor."

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La Dirección General Parlamentaria implementa la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República en un plazo no mayor de seis (6) meses desde la aprobación del reglamento.

Segunda.- Dentro de los treinta (30) días de implementada la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental, esta elaborará un inventario de todos los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio histórico-monumental, obras bibliográficas, artefactos culturales, obras de arte y cualquier otro objeto de propiedad o custodia del Congreso de la República que estará a su cargo.

Lima, 22 de junio de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/06/2023 16:12:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAVERO ALVA Alejandro Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 15:34:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 10:42:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/06/2023 16:12:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 14:27:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 10:20:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2023 14:29:31-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es modificar el artículo 26° del Reglamento del Congreso de la República, con el fin de crear la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República, la cual formará parte de la estructura orgánica del Poder Legislativo. La finalidad de dicha oficina será la de velar por el adecuado mantenimiento, conservación y puesta en valor de todo el acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Congreso de la República, tanto con respecto a sus bienes muebles como inmuebles. Esto, debido a que se ha podido identificar que la colección patrimonial del Poder Legislativo no se encuentra en condiciones de cuidado e integridad apropiadas, en detrimento del adecuado acceso a la cultura de la ciudadanía en general

Por este motivo, la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental será responsable por recuperar y poner en valor todo el acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Congreso de la República. Esto incluye elementos como las obras de arte, esculturas, salones, muebles, decoraciones, luminarias, bienes inmuebles, fachadas, entre otros, con el fin de que la ciudadanía pueda también ser partícipe del significativo patrimonio artístico y monumental con el que cuenta el Poder Legislativo. Esto es fundamental no sólo para garantizar que futuras generaciones puedan apreciar el rico acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Congreso de la República, sino que también estrecha los lazos históricos y de identidad institucional entre el Poder Legislativo y la población en general.

I. MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO

En el marco constitucional del Perú, se reconoce la necesidad real de preservar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio Cultural de la Nación como parte fundamental de la identidad y riqueza cultural del país. La Constitución Política del Perú contempla diversos artículos que abordan directa e indirectamente la protección y promoción del acervo patrimonial del país, en beneficio de todos los peruanos.

En este sentido, por ejemplo, el artículo 2°, inciso 17 del texto constitucional señala que todos los peruanos tienen derecho a "participar, en forma individual o asociada, en la vida política,

económica, social y cultural de la Nación"[1]. Además, el artículo 21° de la Constitución Política define los alcances del acervo patrimonial del país y establece que el Estado tiene el deber de promover la conservación, restauración, exhibición y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación. Así, el artículo determina que el Estado es responsable por proteger la integridad del Patrimonio Cultural de la Nación.

En este mismo sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y la preservación del patrimonio cultural. En su artículo 27°, se menciona explícitamente que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten"[2]. Asimismo, se reconoce el derecho de cada individuo a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de las que sea autor. Este artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos destaca la importancia de garantizar el acceso a la cultura como un derecho fundamental de todos los individuos, así como la protección y preservación del patrimonio cultural como una responsabilidad compartida en beneficio de la humanidad en su conjunto.

El Estado peruano, a través de diversas entidades como el Ministerio de Cultura y otras instituciones relacionadas a nivel nacional, regional y local, desempeña un papel fundamental en la recuperación, puesta en valor y difusión del acervo patrimonial del país. Estas entidades gubernamentales son responsables de la gestión y protección de los bienes culturales, así como de la promoción de su conocimiento y apreciación por parte de la población.

Por ende, es notorio que el marco constitucional del Perú reconoce la importancia de preservar adecuadamente el Patrimonio Cultural de la Nación. A través de su texto, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se establece el compromiso del Estado en la adecuada recuperación, puesta en valor y difusión del acervo patrimonial, así como en garantizar el acceso y la participación de todos los ciudadanos en la vida cultural del país. El

[1] Constitución Política del Perú. Disponible en https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html

[2] La Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights

Estado peruano, a través de sus instituciones, cumple un rol fundamental en la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

a) La importancia de preservar el Patrimonio Cultural de la Nación

La preservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación, especialmente los monumentos históricos y el patrimonio artístico y bibliográfico, es fundamental para el desarrollo de la identidad nacional y la cultura del país. El Perú es reconocido a nivel internacional por su rica historia y diversidad cultural, y su patrimonio constituye un tesoro invaluable que atrae un flujo considerable de turistas y que debe ser protegido y promovido con el fin de fortalecer los sentimientos de identidad nacional. Por ejemplo, sitios arqueológicos como la ciudadela de Machu Picchu en Cusco, las pirámides de Túcume en Chiclayo y las ruinas de Chan Chan en el norte, son testimonios tangibles de la grandeza de las civilizaciones antiguas que florecieron en el territorio peruano. Estos sitios arqueológicos de un extenso valor patrimonial representan un legado invaluable que permite a los peruanos comprender y apreciar la habilidad y el conocimiento de los antiguos ciudadanos. Además de su valor histórico, estos monumentos también atraen un significativo flujo de turistas cada año, generando ingresos fiscales y promoviendo el desarrollo económico del país. La preservación de los monumentos históricos no solo implica la conservación física de las estructuras, sino también la investigación y difusión de su significado histórico y cultural. Los estudios arqueológicos y las investigaciones en estos sitios continúan revelando nuevos aspectos de la historia del Perú y contribuyen al conocimiento mundial. Asimismo, la promoción y puesta en valor de estos monumentos a través del sector turístico permite no solo su conservación, sino también la creación de empleo y el desarrollo de las comunidades locales.

El patrimonio artístico y bibliográfico del Perú también desempeña un papel crucial en la preservación de la identidad nacional y la cultura del país. Las obras de arte, las esculturas, las pinturas y las artesanías peruanas son expresiones únicas de la creatividad y la tradición artística de los diferentes grupos étnicos que conforman la nación. Estas manifestaciones artísticas reflejan la riqueza cultural del Perú y son un testimonio de su pasado y su presente.

La preservación de estas obras de arte y su promoción en museos, galerías e instituciones estatales contribuye a mantener vivas las tradiciones y promueve el orgullo y la valoración de la cultura peruana. Esto es particularmente relevante para la colección patrimonial integrante del Congreso de la República, ya que esta institución —debido a su notable relevancia y trascendencia histórica— ha acumulado un acervo significativo de bienes culturales que merecen ser adecuadamente mantenidos y puestos en valor de la mejor forma posible, en beneficio de la identidad cultural de todo el país.

El patrimonio bibliográfico también es de vital importancia, ya que alberga una gran cantidad de conocimiento y sabiduría acumulados a lo largo de los siglos. La Biblioteca Nacional del Perú, por ejemplo, es un depósito invaluable de libros, manuscritos, mapas y documentos históricos que brindan una visión detallada de la historia, la literatura y la cultura del país. De la misma forma, el archivo bibliográfico de la biblioteca del Congreso de la República reúne obras de un significativo valor histórico como, por ejemplo, los primeros textos constitucionales. Estos materiales no solo son importantes para los investigadores y académicos, sino también para el público en general, ya que permiten que la ciudadanía conozca su historia y afiance su identidad con sus representantes políticos.

La recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural peruano no solo tiene un impacto en el ámbito cultural, sino también en el desarrollo socioeconómico del país. El turismo cultural es una fuente importante de ingresos para el Perú, y la promoción de su patrimonio histórico y artístico atrae a visitantes de todo el mundo. Esto no solo genera empleo en el sector turístico, sino también en sectores relacionados como la hotelería, el gastronómico y el transporte, entre otros. Además, la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación también fomenta el desarrollo de la identidad nacional y el sentido de pertenencia de los peruanos. Al valorar y conocer el patrimonio, la ciudadanía se conecta con sus raíces y se enorgullece de su cultura. Esto fortalece el tejido social y promueve la cohesión y la unidad del país.

No obstante, la preservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación también enfrenta desafíos significativos. La carencia de recursos, la falta de conciencia y educación sobre la importancia del patrimonio cultural y la amenaza del saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales son algunos de los retos que se deben enfrentar. Es fundamental que el Estado, las instituciones culturales y la sociedad civil en general se comprometan a proteger y promover

el Patrimonio Cultural de la Nación, implementando políticas de conservación adecuadas, fortaleciendo la legislación y fomentando la participación activa de las comunidades locales en la preservación del acervo de patrimonio cultural.

De esta forma, es evidente que la preservación y puesta en valor del acervo patrimonial del Congreso de la República, en particular de los monumentos históricos y el patrimonio artístico y bibliográfico, es esencial para el desarrollo de la identidad nacional y la cultura del país. Al proteger y promover este legado invaluable, se contribuye al enriquecimiento cultural, al desarrollo económico y al fortalecimiento del sentido de pertenencia de todos los peruanos al visitar la sede del Poder Legislativo. La preservación del Patrimonio Cultural de la Nación es una responsabilidad conjunta que debe ser abordada con compromiso y colaboración para garantizar que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar y aprender de este acervo cultural integrante de una institución que está profundamente insertada en la propia esencia de la nación peruana.

b) Estado actual del acervo patrimonial del Congreso de la República

Es quizá notorio que la limitada disponibilidad de recursos públicos es el principal obstáculo que impide el adecuado mantenimiento y puesta en valor de los activos estatales a nivel nacional. Esta situación, por ende, no es ajena a la gestión de los activos del Congreso de la República. Esto, cabe recalcar, a pesar de los recurrentes y sostenidos incrementos del presupuesto institucional a través de los años. No obstante, el Congreso de la República es autónomo en su presupuesto y, a pesar de esto, su administración no ha priorizado una eficiente gestión de puesta en valor, conservación y difusión de su patrimonio histórico-monumental. Desafortunadamente, la gestión patrimonial del Congreso de la República no ha podido emplear eficientemente los recursos disponibles en beneficio de una apropiada gestión y adecuada puesta en valor de su acervo patrimonial, tanto con relación a los bienes inmuebles como bienes muebles.

En este desfavorable contexto, es de vital importancia que el Poder Legislativo establezca una adecuada gestión de sus activos de valor histórico-monumental. Por esta razón, la presente iniciativa de reforma del Reglamento del Congreso de la República propone la creación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso, con el fin de que

esta entidad pueda velar de forma holística por el adecuado cuidado de los bienes de valor patrimonial del Congreso y su adecuada promoción y difusión social, a través de especialistas y expertos en la materia que diseñen y ejecuten políticas y programas de conservación y puesta en valor al interior del Poder Legislativo.

Si se hace un análisis de las variaciones en la disponibilidad de recursos públicos con los que cuenta la gestión del Congreso de la República, es evidente notar que el presupuesto institucional se ha ido ajustando año a año. El uso de estos recursos por parte de la administración del Poder Legislativo es completamente autónoma, tal como lo establece la Constitución Política en su artículo 94°. Así, el texto constitucional establece que el parlamento "elabora y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley; elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones; establece la organización y las atribuciones de los grupos parlamentarios; gobierna su economía; sanciona su presupuesto; nombra y remueve a sus funcionarios y empleados, y les otorga los beneficios que les corresponden de acuerdo a ley"[3]. En este sentido, el siguiente gráfico elaborado a partir de data del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central de Reserva y del Congreso de la República muestra las variaciones en el presupuesto real del parlamento peruano entre 1992 y el 2023, expresado en millones de soles del presente año.

Presupuesto real del Congreso de la República del Perú, 1992-2023
(millones de soles del 2023)

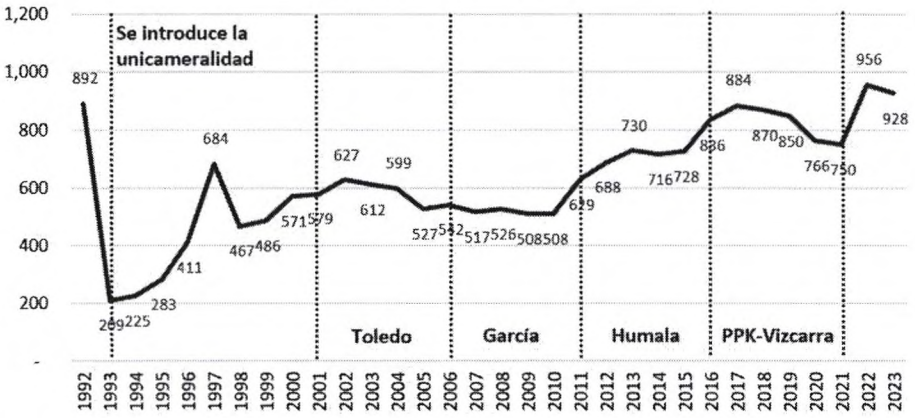

Elaboración: Raúl Labarthe
Fuente: MEF, BCRP (datos 1999-2023), Radiografía del Presupuesto del Congreso de la República (datos 1992-1998)

[3] Constitución Política del Perú. Disponible en https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html

A partir del gráfico, se puede ver que la disponibilidad de recursos públicos con los que cuenta el Congreso de la República ha ido incrementando sostenidamente a partir de 1993, pasando de 209 millones de soles a 928 millones de soles. Cabe indicar que esta data ha sido ajustada a la inflación y a las variaciones en el poder adquisitivo de los ciudadanos. Asimismo, en la misma línea, el siguiente gráfico elaborado a partir de las leyes anuales de presupuesto público entre 1992 y 1998 y data del Ministerio de Economía y Finanzas entre 1999 y el 2023, muestra las variaciones en el presupuesto institucional de apertura del Congreso de la República en el periodo 1992-2023, expresado como porcentaje total del presupuesto público.

Elaboración: Raúl Labarthe
Fuente: Leyes Anuales de Presupuesto (1992-1998), MEF (1999-2023)

No obstante el notable incremento en la disponibilidad de recursos públicos para financiar su marcha institucional, el Congreso de la República no ha sido capaz de trasladar dichos recursos hacia una adecuada salvaguarda y puesta en valor de su acervo patrimonial. En este sentido, han sido recurrentes los casos de denuncias del mal estado en el que se encuentran muchos de los activos patrimoniales del Poder Legislativo, en detrimento de la adecuada puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación que posee el Congreso de la República. Esto es sumamente preocupante ya que, debido a su historia y trascendencia institucional, la colección patrimonial del Poder Legislativo constituye un importante acervo patrimonial que se tiene que preservar adecuadamente en beneficio de todo el país.

En esta línea, desafortunadamente la realidad institucional del Congreso de la República es otra. Por ejemplo, a inicios del presente año se comunicó a través de los medios de prensa el desprendimiento de parte del techo del despacho congresal de la congresista de Fuerza Popular Patricia Juárez, debido a una supuesta filtración de agua a causa de las lluvias.[4] Esto es inaceptable ya que el incidente no sólo pone en peligro a los legisladores y a todos los trabajadores del parlamento, sino que representa un riesgo sustancial para la adecuada salvaguarda de este inmueble de valor histórico-monumental en posesión del Poder Legislativo. Más aún, el caso del colapso del techo de la congresista Juárez no es un hecho aislado, ya que en el 2016 la excongresista de Fuerza Popular Alejandra Aramayo pidió a la Mesa Directiva la adecuación de su despacho ya que no estaba en condiciones para ser utilizado. No obstante, la Mesa Directiva rechazó la solicitud.

El escritorio de la congresista Juárez luego de que colapsara el techo de su despacho en marzo del 2023. **Fuente:** El Comercio[5].

En este mismo sentido, el Museo del Congreso y de la Inquisición —otro activo importante con el que cuenta el Congreso de la República ya que en este funcionó el Senado entre 1822 y 1939 y fue antes sede del Tribunal de la Inquisición durante la etapa colonial—, representa otro ejemplo tangible de la carencia de una adecuada gestión y protección por parte de la administración del Poder Legislativo en torno a sus bienes patrimoniales. Este museo fue fundado en 1968 y recibió sustanciales visitas de personas y centros educativos hasta que, en el 2016, fue cerrado por obras de restauración. Desafortunadamente, en la actualidad continúa

[4] Disponible en https://elcomercio.pe/peru/congreso-se-desprende-parte-del-techo-de-la-oficina-de-legisladora-patricia-juarez-fotos-noticia/

[5] Ibid.

cerrado y en lamentables condiciones ya que sus estructuras se encuentran muy dañadas e incluso algunas paredes tienen riesgo de colapsar. No obstante, es importante indicar que existe actualmente un proyecto para restaurar el museo y que este pueda volver a abrir al público en un futuro cercano. En este sentido, es urgente que el Congreso de la República cuente con una oficina encargada de proteger el patrimonio histórico-monumental dentro de su estructura administrativa, con el fin de preservar y poner en valor el Museo del Congreso y de la Inquisición —así como todo el patrimonio con valor histórico-monumental del Congreso— para fomentar un lazo más estrecho entre el Poder Legislativo y la comunidad, promoviendo su historia y reforzando el vínculo identitario con la ciudadanía.

El Museo del Congreso y de la Inquisición sin atención al público y en lamentables condiciones. **Fuente:** fotografía propia.

Quizá otro ejemplo del actual estado de descuido de importantes activos patrimoniales del Congreso de la República sea el vitral del edificio de oficinas Luis Alberto Sánchez del Jirón Huallaga. Este edificio es de un importante valor histórico ya que fue construido para albergar la sede del reconocido Banco del Perú y Londres y luego pasó a ser la sede central del Banco Popular. Este edificio, entre sus principales activos de valor arquitectónico, cuenta con un importante vitral en el techo el cual, lamentablemente, se encuentra muy deteriorado, poco iluminado y en lamentables condiciones de limpieza. Esto es desafortunado para un poder del Estado que tiene el compromiso por compartir su patrimonio cultural con el país y velar por la adecuada gestión de sus activos de valor patrimonial.

Actual estado de suciedad y deterioro del vitral del techo del edificio del Jirón Huallaga. **Fuente:** fotografía propia.

Asimismo, otro ejemplo del deterioro del patrimonio artístico en custodia del Poder Legislativo que se ha podido identificar es el actual estado del retrato al óleo de José Antonio García y García, expresidente del Senado, elaborado por el destacado pintor peruano Teófilo Castillo y expuesto en la galería de expresidentes de la Cámara de Senadores en el Palacio Legislativo. Este lienzo muestra daños significativos que no han sido adecuadamente restaurados y el retrato luce así en dicha galería.

Retrato al óleo del expresidente del Senado José Antonio García y García con daños significativos. **Fuente:** fotografía propia.

En este mismo sentido, se puede identificar también que la fachada del Palacio Legislativo, la cual constituye un importante bien patrimonial ya que fue diseñada por el reconocido arquitecto polaco Ricardo de Jaxa Malachowski —arquitecto responsable por notables proyectos como la remodelación del Palacio de Gobierno, la fachada del Palacio Arzobispal, el edificio Rímac, entre otros—, luce con cables expuestos que dañan su integridad.

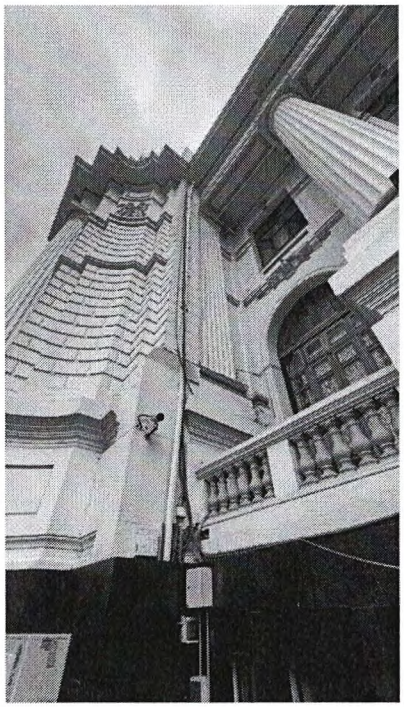

Cables expuestos que dañan la integridad de la fachada principal del Palacio Legislativo. **Fuente:** fotografía propia.

Se puede tomar como ejemplo también el actual estado del techo del Palacio Legislativo, edificio con un incalculable valor histórico y que representa en su conjunto al Poder Legislativo frente a la ciudadanía. El techo es actualmente utilizado como depósito y como espacio para albergar oficinas de entidades administrativas y de mantenimiento del Congreso en lamentables condiciones, mostrando señales de suciedad, presencia de animales y significativo deterioro. Esto es lamentable ya que no solo pone en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores y visitantes del Palacio Legislativo, sino que también pone en sustancial riesgo la integridad física de todo el inmueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación. Las siguientes fotos muestran el estado actual del techo del Palacio Legislativo, mostrando cómo sus vitrales y paredes están deterioradas y como viene siendo empleado como depósito de materiales en lamentables condiciones.

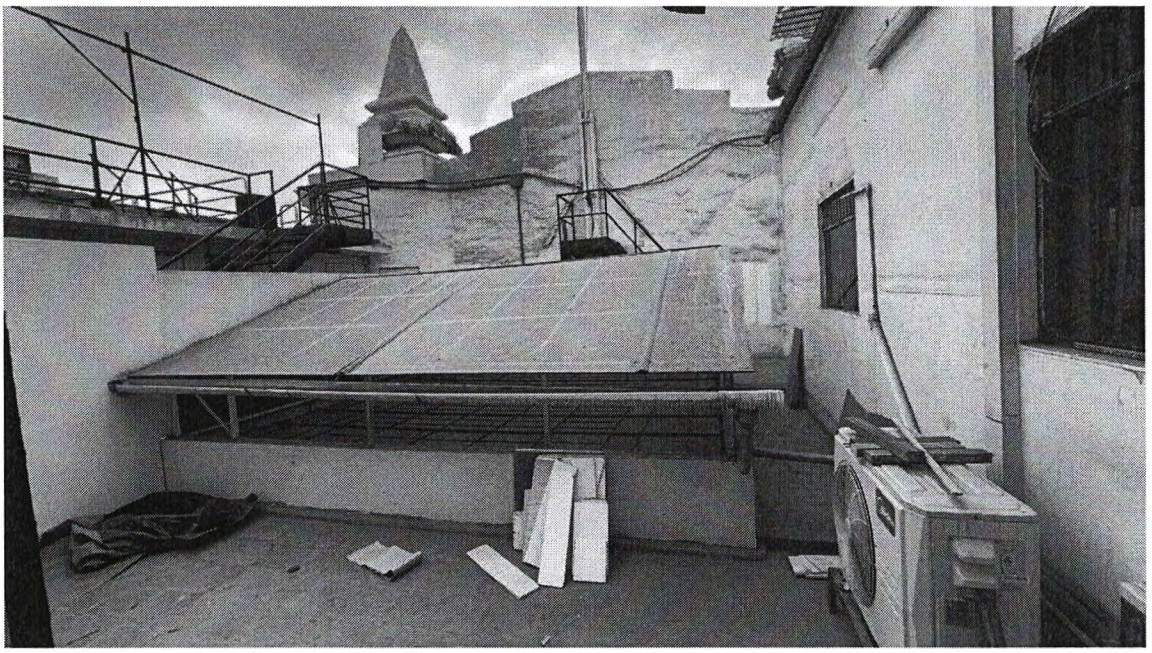

Deteriorado estado del techo del Palacio Legislativo. **Fuente:** fotografías propias.

Estos son solo algunos ejemplos puntuales del recurrente y notorio estado de deterioro y abandono de una parte del acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Congreso de la República. Esto, en gran parte debido a que no existe una estructura administrativa adecuada que permita atender de forma oportuna las necesidades que requiere la salvaguarda de los bienes artísticos y de valor monumental del Poder Legislativo. Por esta razón, es

propicio proponer la creación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso, ya que esta tendrá como objetivo principal articular con las demás oficinas administrativas del Congreso la adecuada protección, puesta en valor y promoción ciudadana de todo el acervo patrimonial con el que cuenta la institución. Esto es importante no solo para preservar los bienes muebles e inmuebles en óptimas condiciones, sino también para poder difundirlos con la población y estrechar los vínculos identitarios e históricos que existen entre la ciudadanía y el Poder Legislativo.

c) Análisis comparativo: El caso estadounidense y británico

El adecuado cuidado del acervo patrimonial es una práctica recurrente en las estructuras administrativas de los parlamentos y congresos en diversos países del mundo. Estas instituciones —como en el caso del Poder Legislativo peruano—, debido a su trascendencia histórica, usualmente reúnen una importante colección de bienes de un significativo valor patrimonial que es importante preservar en beneficio del desarrollo cultural de los respectivos países. Por esta razón, las estructuras administrativas de estos parlamentos han incorporado módulos especialmente dedicados a poner en valor el acervo patrimonial con el que cuentan, ajenos a la función meramente legislativa y política. Esto es particularmente importante ya que se debe velar por la independencia administrativa de estas oficinas encargadas del patrimonio con valor histórico-monumental, ya que la preservación del patrimonio cultural debe ser ajena a las vicisitudes políticas propias del trabajo legislativo.

En este sentido, uno de los ejemplos más notorios de este tipo de organizaciones en los parlamentos del mundo es el del *Curator of the United States Senate*, u oficina de curaduría del Senado de los Estados Unidos. Esta oficina está liderada por un curador profesional designado para el cargo por el Senado estadounidense y es responsable por desarrollar e implementar el museo del Senado y preservar los programas de la comisión artística. Asimismo, la oficina del curador del Senado norteamericano se encarga de recolectar, preservar, interpretar y difundir la colección de obras de arte, objetos históricos y el patrimonio arquitectónico del Senado. Además, esta oficina también se encarga de organizar exhibiciones, realizar publicaciones y desarrollar programas que promuevan la educación y la adecuada difusión de la colección patrimonial del Senado estadounidense hacia el público en general.

De la misma forma, la Cámara de Representantes del parlamento norteamericano también cuenta con una oficina de curaduría llamada *Office of the Curator of the House of Representatives*, la cual tiene como objetivo preservar y promover el patrimonio cultural de la Cámara de Representantes. La oficina de curaduría de la Cámara de Representantes es un organismo encargado de gestionar y mantener las colecciones de arte, objetos históricos y archivos relacionados con la historia y el funcionamiento del Congreso de Estados Unidos, particularmente de la Cámara de Representantes. Además, esta oficina se encarga de la adquisición, catalogación, conservación y exhibición de los objetos y obras de arte que forman parte del patrimonio de dicha cámara. El curador de la Cámara de Representantes es un profesional especializado en museología y conservación del patrimonio cultural[6]. La selección del curador se realiza a través de un proceso de contratación basado en los requisitos y la experiencia necesarios para desempeñar la función de curador. El curador es responsable de supervisar las actividades de la oficina, asegurando la adecuada conservación y exhibición de las obras de arte y objetos patrimoniales, así como de coordinar actividades educativas y exposiciones relacionadas con la historia y el patrimonio cultural de la Cámara de Representantes.

En este mismo sentido, el parlamento britanico también preserva una sustancial colección de arte parlamentario de aproximadamente 8,500 piezas y objetos de valor patrimonial que requiere de una adecuada preservación, conservación y difusión. Estas obras de arte, cuya propiedad es compartida entre la Cámara de los Comunes y la Cámara de los Lores, se encuentran expuestas casi en su totalidad en el Palacio de Westminster —lugar donde funciona el parlamento—, donde los visitantes y turistas pueden apreciarlas. Con el fin de gestionar y poner el valor dicha colección, el parlamento británico cuenta con un comité consultivo que se encarga de gestionar los recursos para el cuidado y la adquisición de nuevas obras de arte que enriquezcan la colección. Es notorio que, a pesar que el Poder Legislativo peruano no cuenta con una colección de la misma naturaleza y extensión que la colección del parlamento británico, es importante insertar en la estructura organizacional del Congreso una oficina cuyo mandato sea administrar y velar por el adecuado cuidado de los importantes bienes muebles e inmuebles de valor patrimonial con el que cuenta el parlamento peruano. De lo contrario, estos

[6] Biography of Farar Elliot. Curator, U.S. House of Representatives. Disponible en https://docs.house.gov/meetings/AP/AP24/20210224/111233/HHRG-117-AP24-Bio-ElliottF-20210224.pdf

bienes y piezas de valor artístico se van a perder con el paso del tiempo, en detrimento de su posible difusión y puesta en valor para que puedan ser apreciadas y conocidas por todos los peruanos.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República, encargada del adecuado mantenimiento, puesta en valor y difusión ciudadana del acervo patrimonial con valor histórico-monumental, obras de arte y colección bibliográfica, así como de programas de colaboración con otras instituciones de la sociedad civil, conlleva una serie de costos y beneficios que deben ser adecuadamente evaluados.

En primer lugar, es importante identificar los grupos de interés involucrados en la implementación de dicha oficina. El principal beneficiado por los beneficios de la implementación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso de la República es la nación, ya que la adecuada puesta en valor y difusión ciudadana del acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Poder Legislativo contribuirá con la educación y el afianzamiento del sentimiento de identidad histórica y cultural de todo el país. Las instituciones de la sociedad civil serán actores clave en los programas de difusión y colaboración que diseñe dicha oficina, las que podrán también contribuir con su experiencia y conocimientos para continuar enriqueciendo el acervo patrimonial del Congreso. Los ciudadanos que visitan las instalaciones del Congreso y el público en general interesado en el patrimonio cultural también son grupos importantes, ya que podrían disfrutar y aprender de las obras y materiales expuestos. Asimismo, el Congreso de la República también se ve afectado, ya que como institución responsable de velar por sus propios activos, tendría la oportunidad de preservar adecuadamente y dar a conocer la riqueza histórica de su acervo cultural.

En cuanto a los costos, la implementación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso requeriría una asignación presupuestaria para contratar personal especializado en conservación, curaduría y museología, así como para adquirir los recursos necesarios para el mantenimiento y adecuado resguardo de las obras de arte y bienes de valor patrimonial. Es posible que se necesite invertir en capacitación para el personal

existente en el Congreso, a fin de desarrollar habilidades relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio cultural. Además, se deberían destinar recursos para la difusión del patrimonio cultural, como la creación de exposiciones, la producción de material educativo y la implementación de programas diversos y estrategias de comunicación y participación ciudadana. La organización de programas de colaboración con otras instituciones también implicaría costos relacionados con la coordinación y logística de los eventos y actividades conjuntas.

Por otro lado, los beneficios de la implementación de la Oficina de Protección del Patrimonio Histórico-Monumental del Congreso son significativos. En primer lugar, se aseguraría el adecuado mantenimiento y preservación del acervo patrimonial con valor histórico-monumental del Congreso, evitando su deterioro y pérdida. Esto contribuiría a la conservación de la memoria histórica y cultural de todo el país, así como a la transmisión de ese legado a futuras generaciones. La difusión del patrimonio cultural del Congreso permitiría a los ciudadanos conocer y valorar su historia y cultura, fortaleciendo su sentido de identidad y pertenencia y afianzando los lazos de la población con el Poder Legislativo. Además, la promoción de programas de colaboración con otras instituciones de la sociedad civil fomentaría la cooperación y el intercambio de conocimientos, enriqueciendo la labor de ambas partes. Esto podría generar alianzas estratégicas, promover la investigación y contribuir al desarrollo cultural del país.

De esta forma, la implementación de la oficina de Curaduría en el Congreso de la República representa una inversión con importantes beneficios tanto para el Congreso mismo como para la sociedad peruana en general. Aunque implica costos financieros tangibles, estos se ven compensados por la preservación adecuada del patrimonio cultural, la difusión de la historia y la cultura del país, así como por la generación de colaboraciones y alianzas que enriquecerían la labor del Congreso y promoverían el desarrollo cultural del país. Es necesario evaluar cuidadosamente los costos y beneficios a largo plazo, considerando el valor cultural, educativo y social que esta implementación podría aportar a la comunidad.

IV. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de esta iniciativa significa determinar que el Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentra en posesión del Congreso de la República sea cuidado, mantenido y preservado apropiadamente, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo II del título preliminar de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación que señala que "El Estado es responsable de su salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y promoción, como testimonio de la identidad cultural nacional".

Si el Congreso de la República ha sido designado como responsable de una parte del Patrimonio Cultural de la Nación que tiene en su custodia, debe encargarse de dar la normativa adecuada para garantizar que el mismo sea cuidado y protegido de la mejor forma posible, cuando menos en cumplimiento de la ley.

En ese sentido, la norma guarda completa armonía con la Constitución Política y la normativa nacional, no transgrediendo ni desnaturalizando la legislación que rige la materia en cuestión.

Finalmente, cabe señalar que este cambio normativo se propone al amparo de la situación jurídica del Congreso de la República que, de acuerdo a la Constitución Política, elabora y aprueba su propio Reglamento, que tiene fuerza de ley; gobierna su economía; sanciona su presupuesto y nombra y remueve a sus funcionarios y empleados,

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa guarda estrecha vinculación con el Acuerdo Nacional, principalmente con la política I, Democracia y Estado de Derecho, en cuyo numeral 3 se refiere a la afirmación de la identidad nacional señalando que, entre otros, promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país. Si se ha confiado al Congreso de la República el cuidado de una parte del acervo patrimonial del país —que tiene en su custodia debido a su extensa historia institucional desde la fundación de la República—, este tiene la obligación de salvaguardarlo, de protegerlo, manteniendo y compartiendo esos objetos de arte que servirán para generar un sentimiento más estrecho de identidad nacional en las nuevas generaciones del país en forma real y tangible.